

Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública

ABACCO CONTABLE



AÑO II No. 1

CONTENIDO

La responsabilidad social en la docencia universitaria, y el entorno	3
La profesión contable en El Salvador	7
Los actuarios. Una perspectiva Profesional	11
Business English for accountants	12
La situación de la enseñanza en valores en la educación superior universitaria en El Salvador	13
Cumplimientos legales Año 2009	15
Cuidado con la certificación de Estados Financieros!!!	17
Clave principal de la NIIF 8	20
La auditoria del area de mercadeo	21
Reseña bibliografica	22

Autoridades:

Msc. Roger Armando Arias
Decano Facultad de Ciencias Económicas

Msc. Álvaro Edgardo Calero Rodas
Vice-decano Facultad de Ciencias
Económicas

Lic. Juan Vicente Alvarado Rodríguez
Director Escuela de Contaduría Pública

Colaboradores:

Msc. Javier Enrique Miranda
Msc. René Alberto García Amaya
Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
Lic. Juan José Lozano Rosa
Lic. Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Redacción:

Msc. Javier Enrique Miranda
Lic. José Felipe Mejía Hernández

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, Y EL ENTORNO

Msc. Álvaro Edgardo Calero Rodas

BIENVENIDOS

VII CONGRESO NACIONAL DE DOCENTES EN CONTADURIA PUBLICA

“La Responsabilidad Social en la Docencia Universitaria y el Entorno”

LIC. ALVARO EDGARDO CALERO RODAS

JUNIO DE 2008

Del tema que se me ha asignado no hay mucho escrito, por no decir nada, por tanto, trataremos en el desarrollo de esta charla, de inferir la responsabilidad del docente.

Para ello tomaremos de base lo escrito en cuanto a la responsabilidad social de las organizaciones empresariales y la responsabilidad social de las universidades, y desde ese marco de referencia construir la responsabilidad social del docente.

Mi charla la he preparado sobre documentos emitidos por el Maestro Walter del Transito Rivas del Departamento de Ciencias Sociales de la UES. Estudio desarrollado por la Pontificia Universidad del Perú, “Qué es la responsabilidad Social Universitaria”. Documento del Foro de Responsabilidad Social Empresarial de la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de El Salvador y datos extraídos de trabajo desarrollado Sobre La Universidad y la Ética, del amigo y Colega, Rene Edgardo Vargas.

Al citar la universidad, debe entenderse la UES y me referiré a mi persona, como ejemplo, ya que es la persona que mejor conozco. Permitanme, por tanto, usarme como ejemplo en el desarrollo de esta plática.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Desde la década de los 80, se inicia el uso del concepto de Ética en las Organizaciones Empresariales, aparecen nominaciones como: Contabilidad Ambiental, Auditoria del Ecosistema, Auditoría del medio Ambiente. Se interesan por reconocer en un estado fi-

nanciero, el costo por la depredación de los bosques.

La Responsabilidad Social

Treadway Commission on Fraudulent Financial Reporting (1985)

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

Organización del sector privado, dedicada a mejorar la calidad de los reportes financieros mediante la **ética del negocio**, controles internos eficaces y gobierno corporativo

Las grandes corporaciones, por su deseo desmedido de conseguir utilidades, a toda costa, son definidas como Entidades sin cerebro, cuerpo ni sangre, por tanto no tiene conciencia. El daño físico producido por la empresa es evidente: General Eléctric, que contamina un río completo; Monsanto, con el uso de transgénicos contaminó la sociedad con leche infectada de maztitis; Enfermedad de las vacas locas; para mencionar algunos ejemplos.

LAS CORPORACIONES, desarrollan una serie de acciones con el fin de dar respuesta a un conjunto de inquietudes sobre conceptos e interpretaciones sobre el control interno. Por norma, estudian ya, el entorno interno y externo. En sus estrategias implementan la responsabilidad social, como compromiso por los impactos de sus decisiones sobre la sociedad y el medio ambiente.

El objetivo, lograr mayor seguridad a los accionistas en las grandes empresas y corporaciones y alcanzar transparencia en la información financiera, a través de la definición de un nuevo marco conceptual para el control interno, común y con una visión integradora que satisfaga las demandas de todos los sectores involucrados en este concepto.

La Responsabilidad Social

Definición:

Concepto por el cual, las empresas deciden contribuir voluntariamente a mejorar la sociedad y a preservar el medio ambiente. A través suyo, estas se concientizan del impacto de su acción sobre todos y expresan su compromiso de contribuir al desarrollo económico, a la vez que a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, de la comunidad local donde actúan y de la sociedad en su conjunto.

(El libro verde de la Unión Europea)

Por tanto, la responsabilidad Social de la Empresa, es un conjunto de prácticas de la organización, que forman parte de su estrategia corporativa para evitar daños y producir beneficios para todos los interesados en la actividad: clientes, empleados, accionistas, comunidad, entorno.

La responsabilidad social, va más allá del altruismo, no quiere ser filantropía pura, como la clásica donación caritativa, que no tiene nada que ver con la finalidad de la empresa, ni filantropía interesada, donación de productos de la empresa, para promocionarlos con el fin de abrir nuevos mercados.

No tiene una visión integral de la sociedad, ni de la ubicación de la organización, en ella. En su alcance, debe incluir: El aspecto Laboral, Cumplimiento de normas de trabajo, Códigos de conducta y principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); Aspecto Económico, Inversiones socialmente responsables y Cuentas transparentes; Aspecto Ambiental, Respeto al medio ambiente, Uso de sellos de calidad ecológica, Información de cómo se obtiene el producto o servicio; Aspecto Social, Invertir un porcentaje de ganancias en proyectos que ayuden a mejorar el nivel de vida de personas sin recursos. Proyectos de vinculación a colectivos desfavorecidos.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

Al igual que la Empresa, que ha tenido que superar el enfoque filantrópico, la visión puramente altruista, de la inversión social. La Universidad, debe tratar de superar el enfoque de proyección social y de extensión universitaria, como base de formación estudiantil y producción del conocimiento, para asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Universitaria.

Responsabilidad Social Universitaria

- Su enfoque tradicional:
"La proyección social y extensión universitaria"
- Entonces: De dónde hay que partir?
 - De su autorreflexión y del entorno, considerando:
 - El análisis de su responsabilidad y culpabilidad en los problemas crónicos de la sociedad
 - La verdad que nadie puede negar: "Los líderes que hoy gobiernan las instituciones públicas y privadas que dirigen al **Titanic Planetario**, salen de las mejores universidades".

Se necesita algo más, partir de un marco de referencia conceptual político, educacional, peda-

gógico, que responda al escenario en que actúa, que sea consecuente con una realidad nacional. Debemos partir de la reflexión que la institución académica hace sobre sí misma, en el entorno. Un análisis de su responsabilidad y sobre todo, de su parte de culpabilidad en los problemas que aquejan a la sociedad.

Los líderes que dirigen las instituciones públicas y privadas, aplican a diario, ciencia y tecnología aprendidas en las mejores universidades; sin embargo, crean y reproducen el mal desarrollo en el cual la mayor parte de la humanidad, trata de sobrevivir.

Responsabilidad Social Universitaria

Hay que reflexionar sobre:

- La relación entre la crisis del saber tecno-científico hiperespecializado y su ceguera crónica.
- La crisis social y ecológica mundial

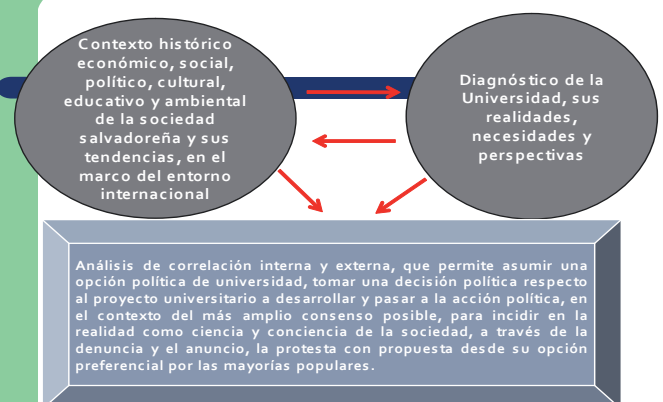
Esto implica una profunda reflexión sobre:

"El significado social de la producción del conocimiento y la formación de profesionales líderes en la era de la ciencia"

No se trata sólo de reformar a las malas políticas, sino también a los malos conocimientos que la universidad podrá producir y transmitir, y que inducen estas malas políticas. Cada universidad podrá empezar a elaborar su propio diagnóstico y reforma

La responsabilidad social universitaria exige, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social, de principios éticos y desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de conocimiento responsable.

Marco de Referencia de la Realidad Nacional e Institucional



De la reflexión que la universidad hace sobre sí misma, en el entorno, a partir del marco de referencia conceptual, cultural, social, educativo pedagógico, asume una opción política que le permita desarrollar su proyecto de universidad y definir su responsabilidad social en esa realidad.

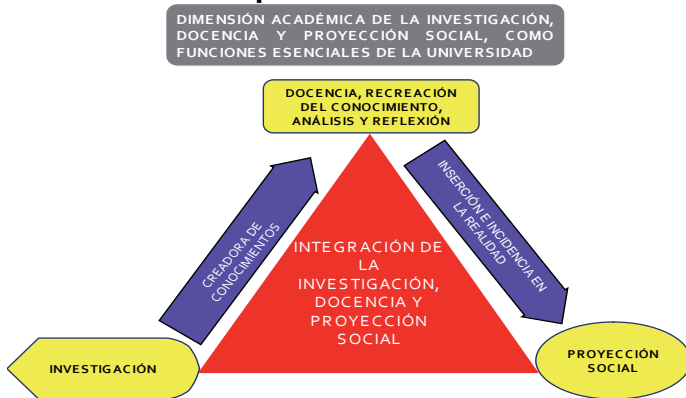
Compromiso con las mayorías, compromiso de

género, compromiso con la verdad, compromiso con la academia, comprometida en la lucha ambiental y ecológica. Factores que determinarán La responsabilidad de la Universidad.



Este es el escenario en el que actúan y al que se deben los docentes de la educación superior, de la universidad pública.

Conversión del Proyecto Político en Propuesta Educativa



Definida la opción política y asumida su responsabilidad frente a la sociedad. La Universidad Pública lleva su proyecto a la academia y lo desarrolla a través de sus tradicionales ejes de acción: Investigación, Docencia y Proyección social.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EL ENTORNO.

La responsabilidad Social de la Universidad, será el referente de la responsabilidad en la docencia y el criterio de acción de cada uno de los docentes dedicados a la educación superior, escenario que se torna difícil, convirtiéndose en un dilema ético.

Colegas que se me acercan a la Universidad y me manifiestan, que están trabajando de 8 a.m. a 4 p.m. Y quieren hacer algo de 5 a 7 p.m. Mira si me das un par de clases.

Otros manifiestan, que no tienen trabajo y quieren ocuparse aunque sea dando clase.

Hechos que manifiestan completa ignorancia del concepto de responsabilidad social en la docencia. Profesores condescendientes, todos los alumnos con 9 y 10; alumnos que los buscan para mantener su CUM Honorífico, distorsionando la idea del legislador al reconocer este privilegio, causando daño no sólo al estudiante sino que además a la Universidad y la Sociedad;

La Ética y el Entorno

(Tormenta Tóxica)

•Por qué hacemos las cosas como las hacemos?

Los hechos de nuestro diario acontecer hablan por si solos de un cuerpo social gravemente enfermo: Fiestas de éxtasis y otras drogas, falsificadores de moneda, traficantes de menores, asesinatos, aumentos de salarios inconsultos por parte de funcionarios públicos, títulos falsos, corrupción en la administración de justicia, son sólo algunos de los más recientes hechos que caracterizan a esa tormenta tóxica que invade y envenena a nuestro cuerpo social.

Profesores "yucas" que se enorgullecen cuando solamente aprueba el 10% de sus alumnos. Siendo más patético cuando el docente es faltista, y goza examinando conceptos que nunca explicó en clases; Profesores que asisten nada más la primera semana del ciclo, y luego descansan en el instructor.

La Ética y el Entorno

Frente a esas tendencias de comportamiento social. Cómo se puede pensar que las universidades y los docentes formen profesionales que actúen en servicio de la sociedad y del bien común, con un entorno desfavorable?

Es posible producir dirigentes capaces de ejercer un liderazgo solidario en los asuntos públicos?. Qué pueden hacer las Universidades para elevar el nivel ético de los estudiantes?

Sigue la tormenta tóxica, con aquéllos profesores folclóricos que pasan documentales que no tienen nada que ver con el tema a desarrollar, y peor aún no hacen una vinculación con la realidad.

Historias conmovedoras de alumnos al final del ciclo, solicitando se les ayude para aprobar la materia.

El colmo de la desfachatez o ignorancia de la responsabilidad social en la docencia. El docente que se hizo cargo en la Universidad de Santa Ana de una cátedra que desconoce y me pide que yo le de la clase a él, el martes porque el la daría en Santa Ana, el miércoles. Y vamos “rucu rucu.”

La Ética y el Entorno

Es necesario que los educadores asumamos nuestro compromiso con el país, haciendo a un lado el “Clientelismo” personal y las relaciones con los estudiantes fundadas en la “Cherocracia”?

- Platón recuerda: “La buena educación, hace hombres buenos y que los hombres buenos actúan noblemente. Para ello, se necesita practicar la tesis de la excelencia, **“HAZ COMO YO DIGO, PORQUE ES COMO YO HAGO”** El ejemplo del maestro excelente, permitirá lograr profesionales excelentes.

Cómo tener la robustez moral, para trasladarle al estudiante el concepto de integridad, entendida en su máxima expresión. Llegó el momento que todos asumamos nuestro compromiso.

Hipótesis

- ✓ Se hace necesario una revolución ética de tratamiento intensivo, para sanar nuestro maltrecho cuerpo social
- ✓ Las Universidades en El Salvador deben asumir el compromiso de llevar adelante dicha revolución. No son los únicos autores en la puesta en marcha del rescate social pero constituyen una pieza fundamental del sistema, pues tienen en sus manos la responsabilidad de formar a las nuevas generaciones.

SÍNTESIS

En el mundo griego, la felicidad se lograba mediante la predisposición a ser virtuosos, para ellos sinónimo de excelencia; en el mundo real cada uno de nosotros va forjando su carácter mediante el proceso de socialización y desde allí va estableciendo su manera de optar dentro de la sociedad.

Ambas visiones que aplican para los individuos también valen para las organizaciones y para los pueblos.

Por otra parte, la era de la globalización ha venido a imponer el conocimiento como la esencia del poder,

de allí la tremenda responsabilidad de los centros de estudios superiores y sus docentes que, como agentes de socialización, debemos esforzarnos porque nuestros educandos desarrollen su potencial intelectual.

El modelo pedagógico humanista constructivista exige de nosotros superar los esquemas tradicionales de enseñanza basados en el conductismo y convertirnos en orientadores, educadores y facilitadores; es esa la responsabilidad social de quienes abrazamos la docencia como una actividad impulsadora del cambio, sobre todo cuando se trata de formar a las nuevas generaciones.

Es indudable que la dinámica de un país está liderada por una mayoría de personas que han pasado por nuestras universidades, por qué – entonces – hemos entrado en una profunda crisis mundial; la respuesta resulta evidente, nos preocupamos por formar tecnócratas que se dedicaron luego a generar riqueza sin importar los medios para alcanzarla y nos olvidamos que la responsabilidad social fundamental de la educación debe ser modelar el carácter del estudiante, o como dijo el presidente Jefferson: “formar una aristocracia de talento y virtud”

Este es el reto que quiero dejarles planteado, este es el reto que tiene nuestra Universidad, este es el reto que tiene nuestra sociedad; ante los esfuerzos del sistema por formar seres individualistas, por crear mentalidades consumistas basadas en la ética del tener, por educar tanques pensantes, nosotros debemos de preparar líderes transformadores, que respetando la individualidad también fomenten la solidaridad; que –como dije antes – prediquen con el ejemplo, practiquen la responsabilidad dentro y fuera de su cátedra, que su rol tenga como fuente de inspiración- dicho en palabras del rector de la universidad de Harvard – “hacer más sensibles a los alumnos a la hora de detectar las cuestiones éticas, familiarizarse con el mejor pensamiento ético que se ha venido acumulando durante siglos, y a enseñarles a razonar cuando se presenten esos problemas de la vida”

Tal como lo hicieron otras organizaciones. Todos, Docentes, Estudiantes, Autoridades y resto de la comunidad universitaria, debemos iniciar evaluando nuestro entorno interno y externo, para redefinirnos y asumir nuestra propia responsabilidad social, atendiendo a nuestra realidad.

LA PROFESIÓN CONTABLE EN EL SALVADOR

Lic. Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Hoy deseo escribir un poco de algunos antecedentes en los que se enmarca el desarrollo de la contabilidad en el país, particularmente nuestra amada Escuela de Contaduría. Hay una diversidad de eventos históricos que han sido gestionados en su génesis, con el aporte de académicos y empíricos profesionales que desinteresadamente sirvieron de apoyo para apalancar la profesión.

Este documento está dirigido a estudiantes que recién inician la Contabilidad Financiera I, para brindarles una expectativa general de cómo la contaduría se perpetuó en nuestra Universidad. Presento mis respetos y sentido de gratitud a los docentes de la Escuela: Licda. Glendy Ruth García de Arániva y MSc. Julio German López Méndez quienes contribuyeron a la culminación de este documento.

1) LA PROFESIÓN CONTABLE

1.1) Ejercicio profesional dependiente

En las empresas, se necesita de personal capacitado para llevar la contabilidad, ellos son los contadores, que simplemente pueden tener un título de bachiller hasta los que poseen un título universitario en contaduría. Aunque el aprender la técnica contable no necesariamente debería ser bachiller en dicha área, es lo deseable.

En un ente económico, el contador realiza todo el proceso de clasificar, ordenar, registrar y preparar, analizar e interpretar la información, expresarla en términos monetarios e inferir acerca de las posibilidades futuras del negocio. Sin embargo, también existen los auditores internos, que tienen como misión revisar y señalar deficiencias en el trabajo que hace el contador y recomiendan a la gerencia la implementación de políticas y controles más eficientes. Para realizar el trabajo de este último, obviamente es deseable (aunque no determinante) haber recorrido años de experiencia siendo contador.

Los dos cargos anteriormente señalados, el contador y el auditor interno, son empleados del negocio, y jerárquicamente dependen de la gerencia general, de manera que su trabajo es calificado como “dependiente” y muchos usuarios de la información, por este hecho de subordinación a la dirección, no se sienten satisfechos con la veracidad de la información. Sin embargo, en función

de la ética del trabajo que realizan los contadores y los auditores internos, estos no están imposibilitados a realizar en forma “profesional con criterio de eficiencia e independencia su trabajo”.

1.2) Ejercicio profesional independiente

Debido a lo que apuntábamos por la relación de dependencia de los contadores y auditores internos, para disipar y lograr mayor grado de confiabilidad de la información, es necesario que se presente la opinión acerca de la veracidad y razonabilidad de la información financiera, el profesional encargado de hacerlo es el Auditor Externo; este realiza el trabajo de manera independiente, lo que se le denomina “Auditoría independiente de estados financieros”, solicitando la información necesaria para realizar su trabajo a la gerencia con la que no existe una relación de subordinación, ya que su nombramiento y honorarios le corresponde a la Asamblea General de Accionistas o Socios, y en su defecto cuando son autorizados a la Junta Directiva de las Empresas.

La Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría define los siguientes términos:

- a) **CONTADURÍA PÚBLICA:** Una profesión especializada de la contabilidad, sobre aspectos financieros de la actividad mercantil que incluye inspecciones y revisiones sobre los mismos. Las personas naturales o jurídicas que la ejercen, dan fe plena sobre determinados actos establecidos por la ley.
- b) **AUDITORÍA EXTERNA:** Una función pública que tiene como objeto autorizar los comerciantes y demás personas que por ley deben llevar contabilidad formal, un adecuado y conveniente sistema contable de acuerdo a sus negocios y demás actos relacionados con el mismo; vigilar que sus actos, operaciones, aspectos contables y financieros, se registren de conformidad a los principios de contabilidad y de auditoría aprobados por el Consejo; y velar por el cumplimiento de otras obligaciones que conforme a la ley fueren competencia de los auditores.
- c) **AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS:** Es la revisión de los estados financieros de una entidad económica, efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y cuyo objetivo es expresar una opinión independiente sobre la razonabilidad de dichos estados financieros. En consecuencia la auditoría externa debe garantizar a los diferentes usuarios, que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes.

2) FUNDACION DE LA ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR¹

- a) El 7 de Febrero de 1946 se Fundó la Facultad de Economía y Finanzas en la Universidad de El Salvador con la colaboración de la Corporación de Contadores. Siendo Rector el Dr. Carlos Llerena, y el aporte de los ilustres profesionales representantes de la Corporación el Dr. Gabriel Piloña Araujo y el Sr. José Antonio Ramos. Como primer Decano en funciones fue el Dr. David Rosales y el Consejo de Administración estaba formado por abogados.
- b) En el año de 1968 se fundó la Escuela de Contaduría Pública en la Universidad de El Salvador, siendo el Decano el Dr. Carlos Rodríguez, nace como un anexo de la Escuela de Administración de Empresas y su primer Director fue el Lic. Carlos Abarca Gómez, sus primeros frutos fueron 5 egresados en el año de 1972, eran 5 años de estudio los cuales comprendían 2 años de áreas básicas y 3 de la carrera.²
- c) En el acuerdo del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador No.43 – V-1, publicado en el Diario Oficial el 21 de Enero de 1980 se acordó:
 - 1) Crear el Tercer Año de la carrera de Lic. En Contaduría Pública en el Centro Universitario de Oriente.
 - 2) Impartir en forma completa la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública en el Centro Universitario de Occidente.
- d) El 24 de Mayo de 1989 en la III Convención Nacional de Contadores de El Salvador, tres docentes de la Escuela de Contaduría Pública ganan el Primer Lugar con un trabajo de investigación denominado “La Formación del Contador a nivel de Especialidad”, Ellos son : Lic. Oscar Henríquez Cortez, Lic. Glendy Ruth García de Arániva y Lic. Ramon Aristides Sorto Velasco

3) RESEÑA HISTÓRICA EN EL SALVADOR³

- 1) En 1930 se fundó el primer gremio de contadores, denominado “Corporación de contadores”
- 2) El 21 de septiembre de 1940 El Gobierno emite el Decreto No. 57 publicado en

1 *Síntesis construida por la Licda. Glendy Ruth García de Arániva.*

2 *Entrevista al Lic. Álvaro Edgardo Calero Rodas*

3 *Colaboración del Msc. Julio German López Méndez*

el Diario Oficial No.239 del 15 de octubre del mismo año, en el cual se establecen los requerimientos legales para optar al grado de Contador Público Certificado.

- 3) Se emite el decreto No. 12 publicado en el diario oficial No.61 el 17 de marzo de 1941 el cual reforma el Decreto No 57.
- 4) El 26 de marzo de 1941, el Gobierno decreta las Reglas de Ética Profesional para los Contadores Públicos Certificados
- 5) El 11 de febrero de 1944, tres años después se publicó el Decreto No. 1 el Reglamento de Exámenes de calificación a Contadores en el D.O. No.35.
- 6) El 24 de noviembre de 1967, se emite el Decreto No.510 D.O. No.225 que autorizó por un año al MINED de entregar la certificación de Contador.
- 7) El 1 de abril de 1971, entró en vigencia el Código de Comercio reformado que ampliaba ejercer a los Contadores Certificados.
- 8) El 8 de mayo de 1971, D.O. No.140 del 31 de Julio del mismo año se reformó el Código de Comercio de El Salvador, principalmente el art. 290 que se refiere a la creación del actual Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría y el Ejercicio de la profesión que supervisa.
- 9) El 4, 5 y 6 de abril de 1974 en el local de la Corporación de Contadores se realizó la Primera Convención Nacional de Contadores de El Salvador. Con la colaboración del Ministerio de Hacienda se imprime la memoria dos años más tarde, específicamente el 26 de septiembre de 1976, los principales aportes fueron los tratados de Principios de Contabilidad, Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y Códigos de Ética Profesional.
- 10) Los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1976, en el local de la Corporación de Contadores, se realiza la Segunda Convención Nacional de Contadores de El Salvador, patrocinada por la Asociación Nacional de Contadores Públicos y la Corporación de Contadores. Los temas discutidos fueron: Instructivo para la Elaboración del Dictamen para Efectos Fiscales, Normas Internacionales de Contabilidad y Código de Ética Profesional.

- 11) 1982 se forma el Comité Técnico de Normas de Contabilidad Financiera.
- 12) En enero de 1983 el colegio de contadores desarrolló ocho Normas de Contabilidad financiera, posteriormente se introdujeron otras dos;
- 13) Enero de 1984 entran en vigencia las ocho Normas de Contabilidad Financiera
- 14) En mayo de 1989 en la Tercera Convención de Contadores se pudo observar que se tenían reunidos los tres gremios:
 - a) Corporación de Contadores de El salvador
 - b) Asociación de Contadores Públicos de El Salvador
 - c) Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, actualizando once normas y agregando siete más.
- 15) El 1 de enero de 1990 entraron en vigencia dieciocho Normas de Contabilidad Financiera.
- 16) En 1998 se crea la Cooperativa de Contadores, la que serviría de base para la Organización del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.
- 17) En el año de 1999 nace el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de El Salvador.
- 18) El 26 de enero de 2000 se aprueba el D.L. No. 828, D.O. No 42, "Ley del ejercicio de la Contaduría.
- 19) El 1 de enero 2001 entra en vigencia el código tributario dándole énfasis a la profesión de la contaduría pública y auditoría

4) ACUERDOS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE LA CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA RELACIONADOS CON LA VIGENCIA DE NIC-NIIF

- 1) El 7 de marzo del 2003, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría comunicó, la entrada en vigencia, en El Salvador, de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.
- 2) 18 DE ENERO DE 2002.
Aspectos publicados:
 - a) Ratificar la adopción de la NICS,
 - b) Ampliar el plazo de obligatoriedad para la entrada en vigencia de las NICS hasta el ejercicio que comienza el 1 de enero de 2004,
 - c) En los estados financieros del ejercicio 2002 se deberá incluir las notas expli-

cativas que indiquen las diferencia existentes entre la práctica de las normas contables actuales con las aplicación de las NICS. Por tanto para el ejercicio 2003 se deberá incluir en las notas de los estados financieros de forma cuantitativa los efectos originados de las diferencias.

3) 31 DE OCTUBRE DE 2003:

A partir del ejercicio contable 2004 se establece un **PLAN ESCALONADO** para la implementación de las NICS, de acuerdo a las características propias de las empresas sujetas a adoptar esta normativa. Por tanto el plan aprobado explica lo siguiente:

- a. Las empresas que emiten títulos valores que se negocian en el mercado de valores así como los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la **SSF**, deberán presentar sus estados financieros con base a las NICS, en el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2004 otorgándoles un periodo de **12 de meses** a partir de esta fecha para completar el proceso de adopción,
- b. Los Intermediarios Financieros no Bancarios, las Sociedades de Seguros, las Asociaciones y Sociedades Cooperativas que no emitan títulos valores que se negocian en el mercado de valores presentarán sus primeros estados financieros con base a las NICS del período que inicia del 1 de enero de 2005, otorgándoles un periodo de **24 meses** a partir del 1 de enero de 2004 para completar el proceso de adopción,
- c. El resto de empresas, excepto aquellas empresas calificadas como Medianas, Pequeñas y Micro Empresas por la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), deberán presentar sus primeros estados financieros con base a NICS en el ejercicio que inicia a partir del 1 de enero de 2005, otorgándoles un periodo de **24 meses** a partir del 1 de enero de 2004 para completar el proceso de adopción,
- d. La organizaciones no Lucrativas (ONGS), que reciben fondos del exterior para cumplir con su finalidad y aquellas que realizan actividades de intermediación financiera presentarán sus primeros estados financieros con base a NICS, por el periodo que inicia del 1 de enero de

2005 otorgándoles un periodo de **24 meses** a partir del 1 de enero de 2004 para completar el proceso de adopción,

- e. La mediana y Pequeña Empresa según la clasificación de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), tendrán la obligación de presentar su primeros estados financieros con base a NICS, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2006, otorgándoles un periodo de **36 meses** contados a partir del 1 de enero de 2004 para completar el proceso de adopción,
- f. La Micro Empresas según la clasificación de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), no estarán afectas a esta regulación; pero podrán adoptar las NICS, en forma voluntaria cuando así lo estime conveniente a sus intereses.

Los Parámetros de la comisión nacional para la micro y pequeña empresa (conamype), para la clasificación de los sectores empresariales.

- a) **MEDIANA EMPRESA:** Toda empresa que contiene hasta 100 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 31,746 salarios mensuales mínimos urbanos, excluyendo todas aquellas que tienen ventas anuales menores al equivalente de 4,762 salarios mensuales mínimos con 50 o menos ocupados.
- b) **PEQUEÑA EMPRESA:** Toda unidad económica que tiene hasta 50 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 4,762 salarios mensuales mínimos urbanos excluyendo todas aquellas que tienen ventas anuales menores al equivalente de 4,762 salarios mensuales mínimos con 10 o menos ocupados.
- c) **MICROEMPRESA:** Toda unidad económica que tiene hasta 10 ocupados y ventas anuales hasta el equivalente de 4762 salarios mínimos mensuales urbanos.

- 4) El 11 de diciembre de 2003 se reafirmó la obligatoriedad para los auditores externos, de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) emitidas por la IFAC.
- 5) El 9 de enero de 2004 el CVP-CPA emite el siguiente comunicado:

1. Que con fecha 10 de septiembre de 1999, este Consejo publico l acuerdo, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 1999 en el que se estableció que en la realización de auditoria a los estados financieros el auditor externo debe aplicar las NIAS dictadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
2. Que en acuerdo de acta correspondiente a sesión celebrada el 11 de diciembre de 2003, se reafirmo la obligatoriedad para los auditores externos de la aplicación de las NIAS emitidas por IFAC.
3. En los casos de revisiones especiales, tales como: procedimientos previamente acordados como revisiones de control de calidad y servicios relacionados entre otros, IFAC ha segregado las Normas Internacionales de Aseveración, Normas Internacionales de Servicios Relacionados, Normas Internacionales sobre el Control de Calidad, Normas Internacionales de Practicas de Auditoria y Otras Publicaciones, cuyo texto completo puede ser obtenido a través del sitio Web de IFAC: www.ifac.org
4. Con el objeto de contribuir a la difusión de las normativas antes referidas, este Consejo llevara a cabo un evento oficial, durante el mes de febrero de 2004, para a presentación general del contenido de las normas.
5. El Consejo exhorta a las gremiales de contadores a promover la difusión y el entrenamiento sobre las normativas antes indicadas. Para este fin se deberá cumplir con la Norma de Educación Continuada emitida por el Consejo.
6. Como parte del plan de trabajo 2004 basado en las facultades que la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría confiere a este Consejo y con el propósito de fortalecer el nivel de la profesión, se realizaran revisiones a la calidad del trabajo efectuado por los contadores públicos inscritos en el consejo, tales revisiones se efectuaran considerando las Normas Internacionales aplicables para el caso.

- 6) El 29 de diciembre de 2004, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de mantener vigente el plan escalonado para la

implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad que fue aprobado en Octubre de 2003, este acuerdo también expresa que para la implementación de las referidas normas, se mantendrá el marco de referencia de las NIC'S, así como las revisiones y actualizaciones vigentes a octubre de 2003. Este Marco de referencia para propósitos formales, será reconocido como "Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador".

- 7) 23 de agosto 2005, se aprueba la Norma Internacional de Información Financiera No 1 (IFRS 1), lo cual facilitará la preparación de los primeros estados financieros con arreglos al Marco de Referencia.
- 8) El 15 de diciembre de 2005, el Consejo de Vigilancia en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, ACUERDA:
 - a) Reiterar a los auditores externos sobre la obligación, conforme a las NIAS, de evaluar la adecuada aplicación de las NIIF adoptadas en El Salvador por parte de aquellas entidades que están obligadas a preparar sus primeros estados financieros con base a las referidas normas por el ejercicio que inició el 1 de enero de 2005.
 - b) Los auditores externos deberán incorporar un párrafo de énfasis en su dictamen de auditoría, en aquellos casos donde la entidad estando obligada a presentar sus primeros estados financieros con base a las NIIF adoptadas en El Salvador por el ejercicio que inició el 1 de enero de 2005, no haya completado el proceso de implementación del marco de referencia y además deberá hacer una referencia específica a una nota a los estados financieros donde se presenten las diferencias entre las normas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros y el marco de referencia adoptado por el Consejo.
 - c) Los auditores externos deberán expresar una opinión profesional sobre los estados financieros.

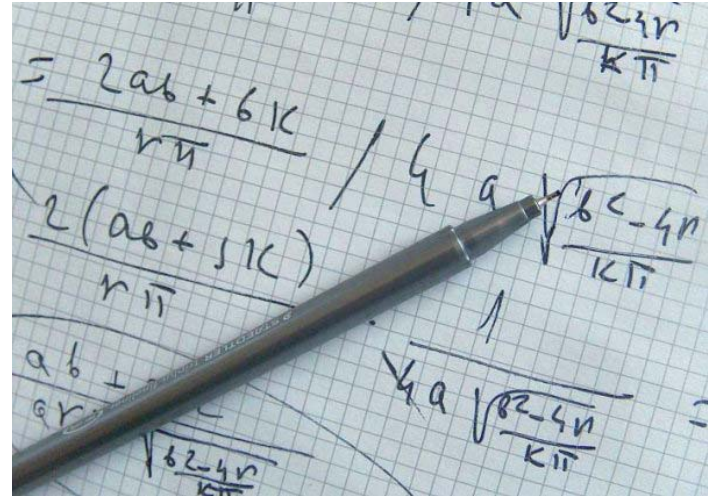
"En nuestra opinión, los estados financieros referidos en el primer párrafo de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la entidad XX, al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables descritas en la nota X."

Los Actuarios.

Una perspectiva Profesional

Por MSc. Javier E. Miranda

Los actuarios son profesionales de negocios con habilidades para aplicar las matemáticas para resolver problemas financieros.



Los actuarios se especializan en el conocimiento de matemáticas financieras, estadísticas, probabilidades y teoría de riesgos, los cuales utilizan para resolver problemas relacionados con:

- Compañías de Seguros (Vida y daños propiedad/Caución)
- Planes de Pensiones
- Regulaciones Gubernamentales
- Programas Sociales
- A los Individuos

Los actuarios tienen un sentido práctico de los negocios, así como la capacidad creativa de aplicar su entrenamiento y experiencia a la solución de nuevos problemas y de originar soluciones innovadoras, así como habilidades de comunicación para convencer tanto a colegas como a clientes.

Los actuarios ayudan a la gente a planificar mejor su futuro controlando o reduciendo los riesgos financieros relacionados con:

- El retiro (Jubilación)
- Enfermedad
- Discapacidades
- Desempleo
- Pérdidas y daños en la propiedad
- Políticas de Inversión
- Expectativas de muerte
- Expectativas de Vida

En las Compañías de seguros de vida, los actuarios están involucrados en casi todos los aspectos

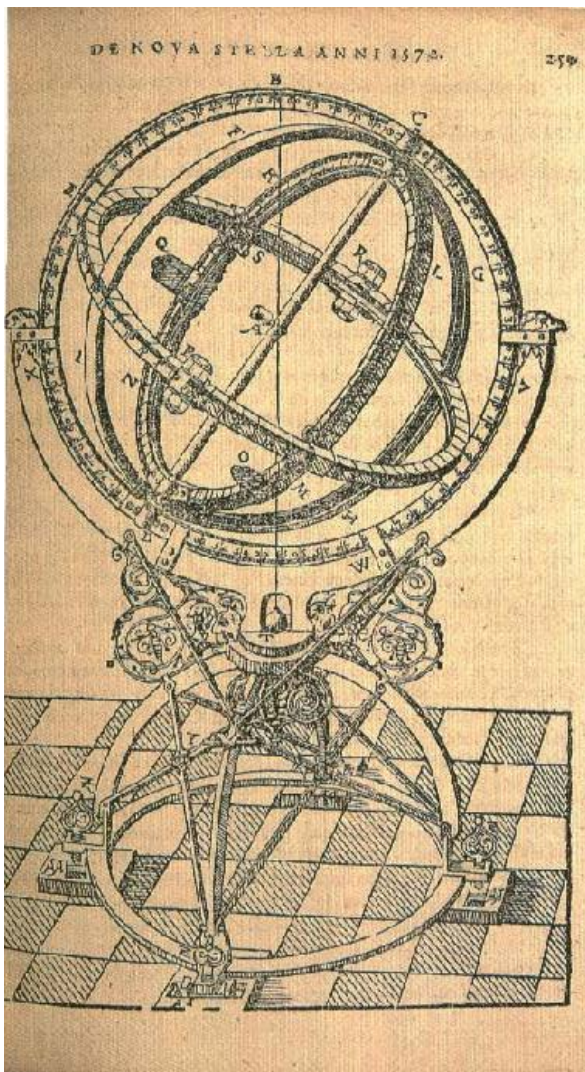
tos del negocio incluyendo el desarrollo de nuevos productos y servicios, administración de inversiones, mercadeo, administración y un amplio rango de responsabilidades gerenciales. Debido a que su juicio profesional es confiable, los actuarios alcanzan posiciones de alta gerencia.

Los actuarios tienen la obligación de asegurar la solvencia de las Compañías de Seguros.

Algunos actuarios se especializan en las probabilidades de pérdidas (siniestralidad) a partir de eventos tales como: enfermedades, deshabilitación y pérdidas por fuego (Incendio), Robo, Huracanes y desastres naturales, o bien de accidentes de automóviles.

La preparación del actuario se basa en varias disciplinas principalmente en Matemáticas, Economía, Comercio, Contabilidad, Administración de Negocios, Sistemas Informáticos y Mercadeo

Fuente:
Instituto de Actuarios de Canadá.



BUSINESS ENGLISH FOR ACCOUNTANTS

AUTHORIZATION TO DEBIT ACCOUNT (fill the format)

February 18, 2009

(Contact Name)
(Address)
(Address)
(City, State, Province)
(Zip, Postal Code)

Object: Authorization to debit account

Dear (contact name)

This letter is to acknowledge that (company/ individual) is hereby authorized to debit our account No. (account number) in the amount of (amount) for payment of (nature of debit). Please withdraw the funds from the following bank account:

Bank: (bank name and address)
Bank Transit No: (bank transit No.)
Account No: (account number)
Bank Tel. No.: (bank telephone No.)
Bank Contact: (name of bank contact & title)

This shall be your good and sufficient authority for doing so. We enclose a blank check from account marked "VOID".

(note: if more than one signature is required on account, make sure both bank signing officers sign letter)

Sincerely

(your name)
(your title)
(your phone number)
(your E-mail)

La Situación de la Enseñanza en Valores en la Educación Superior Universitaria en El Salvador

Msc. René Alberto García Amaya
Docente de la Escuela de Economía



No existe en todos los niveles educativos una asignatura que permita una formación en valores en forma sistemática y asiente el desarrollo integral del alumnado. Se hace necesario la construcción de valores y formación de actitudes positivas para dotar a la sociedad personas y ciudadanos/as responsables y respetuosas.

En la actualidad se imparte un contenido de educación en valores como eje transversal, lo que resulta insuficiente por la dimensión integral e importancia fundamental para desarrollar la educación de la ciudadanía.

Sólo se dispone de un reducido número de maestros/as que dominan y conocen la importancia de educación en valores; el desempeño docente incide notoriamente en la situación de

éxito o fracaso de toda intervención educativa.

Se hace imperativo en el proceso educativo contribuir en las dimensiones de la personalidad moral, tales como el autoconocimiento, razonamiento moral, comprensión crítica, empatía y perspectiva social, capacidad para transformar el entorno, habilidades sociales para la convivencia, capacidad de diálogo, autorregulación y autonomía. (MINED, 2003).

La “racionalidad” neoliberal concibe al sistema educativo bajo los criterios de eficiencia, eficacia y calidad con el enfoque de eficientismo industrial; considera a la educación como producción de capital e inversión personal y colectiva, la que debe de ser rentable en términos económicos. La concepción neoliberal ha impregnado de aspectos centrales que están modificando la propia naturale-

za de la educación, como la sustitución de la definición de la educación como derecho y no mercancía, aceptarla como inversión tal una empresa con alta rentabilidad y la definición del hombre como medio y no como fin. (Caponi y Mendoza, 1997).

Se constituye en una de las principales preocupaciones la dotación de competencias generales a los educandos para asumir los compromisos laborales y profesionales ante los distintos desafíos en la economía nacional e internacional.

La formación comprende los contenidos de fines cognoscitivos y los de tipo afectivo, volitivo y conductual mediante la educación en valores a fin de desarrollar la capacidad individual ante situaciones concretas y complejas.

La educación superior impartida por las universidades que operan en El Salvador, viene arrastrando una serie de obstáculos de grandes dimensiones que afecta el funcionamiento generalizado de la educación, que le ha significado perder efectividad en los principales campos de la vida nacional, y a su vez enfrentarse ineludiblemente a los desafíos de un mundo globalizado y su consecuente acompañamiento de la educación, que ante este panorama disiente en menoscabo a aspectos de competitividad, calidad, pertinencia, investigación, desarrollo tecnológico-científico y proyección y presencia en la sociedad, entre otros; lo cual se constituye en una amenaza real de la sobrevivencia de las instituciones y empresas dedicadas a la enseñanza superior universitaria.

La educación en valores o ética que adquiere una significativa importancia en la formación integral de los estudiantes, denota por su escaso o nulo perfil una asignación de indiferencia protagónica que se manifiesta principalmente en el quehacer académico habitual, reforzado en un grado menor en los planes de estudios de las diferentes carreras; la imperceptible incidencia de la educación en valores en el ámbito de la formación universitaria acrecienta el estado actual deplorable que se observa en la colectividad de las entidades que integran el referido nivel superior educativo.

Generalmente se encuentran declaraciones formales sobre la importancia y apoyo de la formación en valores, ética o moral para la educación superior universitaria, quedando plasmado en distintos documentos oficiales e institucionales como la ley general de educación, la ley de educación superior universitaria, visión, misión y planes de estudios de distintas carreras de las entidades universitarias; sin embargo, en el quehacer cotidiano del funcionamiento de las universidades dista con-

siderablemente la aplicabilidad de la enseñanza en valores, ya que se anteponen diferentes posiciones que neutralizan el aporte efectivo en la formación integral en los futuros profesionales, tales como la educación universitaria ya no le corresponde instruir en estos tipos de saberes, existen otros conocimientos más idóneos que le competen a este nivel educativo, la identidad y personalidad del estudiante se encuentra definida por lo que casi nada le contribuiría la educación en valores, entre otras.

Las universidades salvadoreñas no han comprendido que la educación en valores requiere de un tratamiento exhaustivo y armónico, a fin de asegurar la aprehensión del proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación ética o moral del alumnado, y así evitar que se imparten dichos conocimientos en forma aislada y tampoco pretender aprovisionar de dichos estudios mediante asignaturas específicas o que estén relacionadas con aspectos puntuales de los programas de estudios de las diferentes carreras. (Martínez, 2003).

El vacío en la formación profesional del estudiante originado por la ausencia de la educación en valores y su vinculación con el desarrollo del instrumental ético, deja en amplias desventajas a los futuros profesionales ya que carecen de actitudes y aptitudes críticas y reflexivas que atañen en su desenvolvimiento competitivo, técnico, científico y hasta el propio ámbito personal.

Bibliografía.

Caponi, Orienta y Mendoza, Humberto (1997) *El Neoliberalismo y la Educación*. Home Ediciones, Volúmenes 35, No. 3.

García Amaya, René Alberto. *La Conformación e Incidencia del Sistema de Valores en la Formación Profesional de los Estudiantes de la Carrera de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador*. Trabajo de Tesis Para Optar al Grado de Maestría en Didáctica para la Formación Docente.

Martínez Martín, Miguel y otros (2003) *La Universidad como espacio de Aprendizaje Ético*. Monografía Virtuales, no. 3, Oct.-Nov.

MINED (2003) *Dirección Nacional de Desarrollo Educativo. Programa de la Asignatura Educación Moral y Cívica*, San Salvador, El Salvador.

Cumplimientos legales año 2009

Alcaldía Municipal		Período
a-	Pago de Retención para fondos de Vialidades de los empleados de la empresa.	Abril a Junio 2009
b-	Declaración Jurada y presentación de los Estados Financieros ejercicio 2008	Enero a Marzo en San Salvador, y enero a febrero en Nueva San Salvador, Antigua Cuscatlán y otras alcaldías
Dirección General de Estadística y Censo		
Presentar Balance General y Estado de Resultado al 31/12/2008, detalle de gastos 2008, y llenar Formulario para Solicitar solvencia de Estadística y Censo.		Antes de solicitar en el CNR la matricula de Empresa 2009.
Dirección General de Impuestos Internos (Ministerio de Hacienda)		
a-	Presentación de Formulario F-910 Retenciones Anuales de Renta (Todas las retenciones que la empresa realizó durante el ejercicio 2008)	02/02/2009 Los primeros diez días hábiles de enero, abril, junio y septiembre de cada año
b-	Las Corporaciones y Fundaciones de Derecho o de Utilidad Pública, están obligadas a presentar a la Administración Tributaria un estado de origen y aplicación de fondos, F- 950	
c-	Listado de personas en calidad de: socio, accionista o cooperado, se les haya o no efectuado distribución de dividendos, excedentes o utilidades. F-915	A más tardar el 02/02/09
d-	Actualización de la Dirección del contribuyente para recibir notificaciones F211	A más tardar el 16/01/2009
e-	Los Bancos, las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, los Intermediarios Financieros no Bancarios, y cualquier otra entidad financiera, pública o privada, deberán presentar informe sobre los valores de ingresos, costos y gastos, que se consignen en el Estado de Resultados o el Estado de Ingresos y Gastos, según el caso, que hayan sido proporcionados por sus clientes o usuarios para sustentar la concesión o el otorgamiento de préstamos, créditos o financiamientos. F-972	Deberán hacerlo en el mes de febrero de cada año
f-	Presentación de declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ejercicio 2008	Enero a Abril/09
g-	Nombramiento de auditor fiscal año 2009	A mas tardar el 02/06/09
h-	Notificación de Nombramiento de auditor Fiscal F-456	10 días hábiles siguiente a la fecha de su nombramiento
i-	Presentación de dictamen fiscal ejercicio 2008	A mas tardar el 02/06/2009

Cumplimientos legales año 2009

Ministerio de Trabajo y Previsión Social		
	Presentación de formulario para Actualización de los Datos de la Empresa	En la fecha que se inscribió por primera vez.
Registro de Comercio		
a-	Pago de derechos y Renovación de Matrícula de Empresa y Registro de Establecimiento, locales o agencias (Solicitud, anexando solvencia de Estadística y Censo, originales y dos copias de mandamiento de pago derechos de renovación de matrículas, original de balance general al 31/12/08)	En el mes en que se inscribió la Soc. en el Registro de Comercio o antes de esa fecha. Personas naturales en mes de su cumpleaños.
b-	Obligación de Depositar anualmente en el Registro de Comercio el balance general de su empresa, los estados de resultados y de cambio en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2008, acompañados del dictamen del Auditor y sus respectivos anexos del mismo ejercicio y la certificación del acuerdo en que conste la aprobación de los mismos.”	Esto se hará una vez se hayan aprobado dichos estados financieros
Registro de ONG`s		
a)	Inscripción de balance y estado de resultado y sus anexos, al 31/12/2008	A más tardar el 28/02/2009



Cuidado con la certificación de Estados Financieros!!!



Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López

Contador Público

Inscripción CVPCPA 1450

Socio de Castellanos, Gómez, Cabrera y Asociados, S.A. de C.V.-NEXIA El Salvador
Docente de la Universidad de El Salvador

En Junio 2008, se decretaron reformas al Código de Comercio de El Salvador, y una vez más la función del Contador Público en el ejercicio independiente (Auditor Externo), ha retomado mayor importancia, y eso es muy bueno, pero dicha función debe desempeñarse respetando no sólo las Leyes, sino también los aspectos técnicos que regulan la profesión.

En El Salvador, desde hace muchos años, quizá desde que se autorizó el ejercicio independiente como Contador Público Certificado – CPC (en 1940), se inició la práctica de que el Contador Público debería “FIRMAR” los estados financieros de sus clientes. Las entidades de crédito, de gobierno, clientes, proveedores, accionistas, etc, confiaron por muchos años en las cifras presentadas en los estados financieros que tenían la firma de un “Auditor”, ya sea un CPC o posteriormente un Contador Público Académico – CPA.

En este artículo no abordaremos la historia del surgimiento de los CPC y los CPA, nos limitaremos a mencionar que en todo caso, ambos podrán realizar la función de Auditoría si se encuentran autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA).

La costumbre, la comodidad, el mercantilismo o cualquiera otro factor o intención, han hecho que el profesional de la contaduría pública en su función como Auditor, descuide los aspectos legales y técnicos, no realiza el trabajo de auditoría y se limita a simplemente

FIRMAR y SELLAR los estados financieros de una compañía sin que exista leyenda, sello o cualquier otra advertencia que indique que esos estados financieros “no están auditados”, y que sólo se han “certificado”, y esto en la actualidad se vuelve riesgoso para el auditor y para la empresa que presenta los estados financieros.



El Código de Comercio ha establecido la obligación de que los comerciantes depositen sus estados financieros (balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio), los cuales se harán acompañar del dictamen del auditor y sus anexos. Como siempre, algunas disposiciones legales son aplicadas de acuerdo a los lineamientos o procedimientos internos de las instituciones que aplican la ley, y este caso no es la excepción.

El Registro de Comercio ha divulgado y mantiene en su página Web, el criterio siguiente: “Los Estados Financieros de comerciantes individuales con activo igual o superior a \$ 34,000.00 deberán estar certificados por Auditor Externo, debiendo estampar la leyenda que los estados financieros están conforme a los libros legales de la empresa y que han sido preparados para propósitos legales. Entonces, ¿existe alguna diferencia entre CERTIFICAR y DICTAMINAR? y la respuesta es rotunda: SI

Analicemos un poco algunas las disposiciones contenidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría: Art. 17.- Los contadores públicos intervendrán en forma obligatoria en los siguientes casos:

- c. Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes;
- d. Dictaminar, basados en normas y principios de auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados

- financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza;
- e. Certificar los balances contables de las empresas de los comerciantes que estén obligados de conformidad al Código de Comercio y leyes especiales;
 - f. Certificar los valúos e inventarios cuando sea requerido;
 - g. Certificar la rendición de cuentas en la administración de bienes;
 - h. Certificar y razonar toda clase de asientos contables;
 - i. Dictaminar o certificar las liquidaciones para el pago de regalías, comisiones, utilidades o retorno de capitales;

Del contenido parcial de este artículo, se deduce que la actual Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría faculta a los Contadores Públicos (en la función de auditoría) para que puedan Dictaminar sobre los estados financieros y que pueda Certificar los balances contables, el artículo no menciona certificar otros estados financieros.

El problema es que las reformas al Código de Comercio, ahora exigen la presentación de otros estados financieros y no solo el Balance. ¿Será que entonces se tiene un problema entre el Código y la Ley?, algunos dirán que no, y que la divergencia es simple, pero mi opinión es que sí hay un problema, y más aún, que lo dispuesto por el Registro de Comercio, implica realmente que ningún comerciante individual está obligado a tener auditor externo, tenga los activos que tenga, así sea una empresa con US\$5,000.00 de activo y con ingresos de US\$50,000,000.00, o bien activos de US\$50,000,000.00 e ingresos de US\$5,000.00, ¿porqué?, porque simplemente deberá obtener una CERTIFICACION de sus estados financieros.

Entonces, un Contador Público autorizado por el CVP-CPA, podrá ser contratado sólo para Certificar estados financieros de empresas propiedad de personas naturales, a menos que dicha persona requiera el servicio de auditoría a voluntad o como requisito no legal.

Existe un dicho: "En el macho estamos y hay que jinetearlo", por lo que mientras no existan entidades reguladoras y gremios que se pronuncien a favor de la profesión de la Contaduría Pública, simplemente otros imponen lo que debe hacerse en este campo

tan interesante como es la Contaduría y Auditoría.

CUIDADO CON LA CERTIFICACION!!!

Si bien parece algo simple, firmar y estampar un sello o leyenda que diga " los estados financieros están conforme a los libros legales de la empresa y que han sido preparados para propósitos legales", la realidad es que este concepto, no está comprendido en la normativa técnica internacional, es decir las Normas Internacionales de Auditoría, que dicho sea de paso, han sido oficialmente adoptadas en el país.



Está claro que la certificación no es auditoría, y las normas internacionales también hacen referencia a "Servicios Relacionados": Revisiones de información financiera histórica, Trabajos sobre procedimientos convenidos y Compilaciones. Pero en todos ellos se requiere un informe de parte del Auditor (Contador Público), debiendo desarrollar diversos procedimientos, suministrando distintos niveles de certeza y expresando conclusiones distintas a una opinión de auditoría; por tanto ninguno de los trabajos regulados por estas normas encaja claramente en el servicio de Certificación, que para efectos locales no requiere ningún informe, conclusión o compromiso, aún si se llegara al extremo que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera de la entidad.

Y en medio de todo esto pueden surgir estas preguntas: ¿Que sucederá si he certificado estados financieros, y me someto a un proceso de revisión de control de calidad en mi firma?, ¿Será que debo aplicar la NIA 220 y la ISQC #1?

Para responder a estas preguntas es necesario analizar los objetivos de las mencionadas normas:

El alcance y objetivo requerido por la NIA 220 – Con-

trol de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica, se establece desde su introducción, así: "El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y dar lineamientos sobre las responsabilidades específicas del personal de la firma, respecto de procedimientos de control de calidad para auditorías de información financiera histórica, incluyendo auditorías de los estados financieros. Esta NIA se debe leer junto con las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC (el Código de IFAC)." Comentario: Nótese que la aplicación de esta norma se limita a control de calidad para auditorías, y la certificación de estados financieros no es auditoría.

Por su parte, la ISQC #1 (NICC #1) – Norma Internacional de Control de Calidad, define su alcance de la siguiente manera:

"El propósito de esta Norma Internacional en el Control de Calidad (NICC) es establecer normas y dar lineamientos respecto de las responsabilidades de una firma sobre su sistema del control de calidad para auditorías y revisiones de información financiera histórica, y para otros trabajos para atestiguar y sus servicios relacionados. Esta NICC debe leerse en forma conjunta con las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC (el código de IFAC)." Comentario: Nótese que la norma se orienta a las responsabilidades de una firma (Firma: Un profesional independiente, una sociedad, una corporación u otra entidad de Contables profesionales), incluyendo la prestación de servicios relacionados.

Finalmente, siendo que para CERTIFICAR no existe ningún lineamiento expreso por parte del CVPCPA, ni por ninguna otra entidad, y siendo que lo requerido actualmente es una simple leyenda, me permito sugerir lo siguiente:

- i. La firma (como lo define la ISQC #1) debe establecer por escrito los procedimientos que deberá cumplir ante una solicitud de Certificación.
- ii. Estos procedimientos deberán basarse en políticas claras, por ejemplo.
 - a. La firma prestará el servicio de certificación de estados financieros únicamente a personas naturales
 - b. Todo estado financiero que se Certifique deberá llevar la correspondiente leyenda o sello que indique tal condición.
 - c. El despacho de auditoría requerirá la firma de

una carta compromiso con el cliente, en donde se establezca el requerimiento de la Certificación.

- d. La carta compromiso y la leyenda o sello en los estados financieros deberá indicar el uso preciso que se dará a los estados financieros.
 - e. Para proceder a firmar los estados financieros, se deberá requerir que los mismos hayan sido previamente firmados por el Propietario y el Contador.
 - f. Para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en su inciso final, la firma no certificará los estados financieros del cliente, sin que previamente se hubiese cerciorado del cumplimiento de las obligaciones profesionales de los comerciantes exigidas en los Títulos I y II del Libro Segundo del Código de Comercio.
 - g. Para proceder a certificar estados financieros se deberá disponer de los libros contables legales del cliente, en donde consten las cifras consignadas en los estados financieros.
 - h. Adicionalmente, la firma procurará obtener evidencias que respalden los saldos mostrados en los estados financieros.
 - i. La firma requerirá de evidencias que comprueben la existencia legal de la persona y empresa que solicita la certificación.
 - j. La firma solicitará carta de representación firmada por el propietario, representante legal y contador en donde se aborden puntos importantes sobre los estados financieros, responsabilidades y uso que se dará a los estados financieros.
 - k. En ningún caso, la firma certificará estados financieros cuando identifique la intención de fraude por parte de la administración de la empresa o lo identifique al desarrollar sus procedimientos.
- iii. Para documentar los procedimientos, la firma llevará expedientes con las evidencias que las políticas y procedimientos han sido cumplidos.

Lo antes expuesto representa ejemplos de lo que las firmas podrían hacer, pero no representa una lista exhaustiva de todo lo que se debería diseñar y aplicar como parte del control de calidad de la firma.

Estoy seguro, que debemos seguir trabajando por el engrandecimiento de nuestra profesión, y haciendo el llamado a que nuestra profesión sea respetada por otras profesiones, y cuando se legislen asuntos que tengan que ver con la Contaduría Pública, los contadores puedan tener voz y voto.

CLAVE PRINCIPAL DE LA NIIF 8

Por Lic. Juan José Lozano Rosa

NIIF 8 Requiere revelaciones que permitan a los usuarios evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocios en las cuales tiene su compromiso la entidad y en el ambiente económico en el que opera.

Por tanto, no se encuentra en NIIF 8 los temas de reconocimiento y medición que aparecen en otros NIC-NIIF.

Este es un tema del sistema de información que debe ser adecuado para brindar la información necesaria para cada segmento a ser informado.

NIIF 8 requiere el juicio profesional en su aplicación. La administración debe considerar la clave principal al determinar las revelaciones de sus segmentos, mas que seguir un juego de reglas predeterminado.

La clave conceptual es que la entidad debe proveer información usada por la administración y que permita a los usuarios de los estados financieros comprender las principales actividades de la entidad, donde se encuentran localizadas tales actividades y como se están desarrollando.



Que es un segmento operativo

Un segmento operativo es un componente de una entidad:

- Que se compromete en las actividades del negocio, y desde el cual puede obtener ingresos e incurrir en gastos.
- Cuyos resultados operativos son regularmente revisados por el CODM de la entidad para tomar decisiones acerca de cómo los recursos deben ser localizados en el segmento, así como el desempeño de los activos asignados.
- Para el cual información financiera discreta se encuentra disponible

POLITICA CONTABLE UNICA PARA REPORTAR SEGMENTOS OPERATIVOS

La entidad informara por separado sobre cada uno de los segmentos de operación que alcance alguno de los siguientes umbrales cuantitativos:

- a. Sus ingresos de las actividades ordinarias informados, incluyendo tanto las ventas a clientes externos como las ventas o transferencias inter-segmentos, son iguales o superiores al 10 por ciento de los ingresos de las actividades ordinarias combinados, internos y externos, de todos los segmentos de operación.
- b. El importe absoluto de sus resultados informados es, en términos absolutos, igual o superior al 10 por ciento del importe que sea mayor entre (i) la ganancia combinada informada por todos los segmentos de operación que no hayan presentado pérdidas; (ii) la pérdida combinada informada por todos los segmentos de operación que hayan presentado pérdidas.
- c. Sus activos son iguales o superiores al 10 por ciento de los activos combinados de todos los segmentos de operación.

Los segmentos de operación que no alcancen ninguno de los umbrales cuantitativos podrán considerarse segmentos sobre los que deba informarse, en cuyo caso se revelara información separada sobre los mismos, si la dirección estima que ella podrá ser útil para los usuarios de los estados financieros.

Fuente: NIIF 2007

LA AUDITORIA DEL AREA DE MERCADEO

Msc. Javier Enrique Miranda Rivera

A efecto de ilustrar la importancia de este tema, se utilizara la experiencia de compañías que operan en El Salvador, que participan en los negocios internacionales, constituyéndose esta publicación en un escrito de carácter didáctico.

Antecedentes

A partir de la experiencia relacionada con las auditorias del área de mercadeo, se presentan en la actualidad dos enfoques, el primero de ellos donde la casa matriz situada en Estados Unidos contrata por referencia internacional a una firma de auditoria externa en El Salvador, para que realice una auditoría en el gasto ejecutado para cada uno de los elementos de la Mezcla de Mercadeo que utiliza la compañía a través de la cuál se realiza el canal de distribución de la casa matriz.

En este caso el presupuesto asignado al área de Mercadeo está formado por una cantidad que se encuentra incorporada en el precio final del producto y que se controla como un fondo de publicidad y promociones en la contabilidad de la compañía que genera las ventas.. En este caso la función fundamental del auditor será atestiguar sobre la adecuada utilización del presupuesto asignado y la efectividad del plan de mercadeo utilizado.

El segundo enfoque es el realizado por la auditoría interna, en este caso la casa matriz situada en Inglaterra cede el proceso de fabricación del producto, por lo que ha preparado un cuerpo de auditores especializado tanto en la parte estratégica como operativa del Mercadeo. Para este caso la casa matriz deposita en efectivo en forma trimestral el fondo que servirá para ejecutar el presupuesto.

En este sentido, los auditores no solo se limitan a revisar el plan de mercadeo, la ejecución del presupuesto asignado y las cuentas contables que registran los gastos de publicidad y de promociones, y sobre el cumplimiento del pago de regalías.

Este tipo de auditor efectúa una evaluación de la efectividad de la gerencia de marcas, de la gerencia de ventas, de la gerencia de eventos y promociones, así como el seguimiento a las mejores prácticas en procesos de diseño de productos, diseño de empaques, desarrollo de marcas, y cumplimientos legales relacionados con impuestos y registro de marcas. Adicionalmente efectúa visitas de campo a los puntos de venta para verificar la utilización adecuada del material publicitario, y la adecuada utilización de exhibidores y góndolas.

El informe de auditoria interna , en este caso, permitirá que la casa matriz continúe o cambie a la compañía que funciona como fabricante y como canal de distribución.

Visualizando el futuro

Los temas de interés para realizar auditorias de mercadeo, considerando el costo-beneficio de realizarla y el interés del usuario del informe pueden ser:

- a) Examen sobre los costos relacionados con el mercadeo.
- b) Examen sobre las justificaciones cuantitativas de cómo las actividades de Mercadeo han incrementado el valor de los accionistas.
- c) Revisiones de Presupuestos y Gastos de Mercadeo, así como cualquier asignación de recursos.
- d) Examen de la brecha en la comunicación cliente-compañía documentada, o del enfoque de comunicaciones de corto alcance y los costos relacionados.
- e) Verificación de criterios y resultados cuantificables de la segmentación del mercado.
- f) Revisión de los resultados cuantitativos del enfoque en los objetivos y estrategias de mercadeo.
- g) Revisión de la planeación formal del Mercadeo y de los resultados obtenidos.
- h) Evaluación del control interno relacionado con las actividades de Mercadeo y la congruencia entre organización y estrategia de mercadeo utilizada.



RESEÑA BIBLIOGRAFICA

- i) Evaluación de estrategias de inversión relacionadas con la estrategia de mercadeo, así como el resultado de decisiones relacionadas con atacar o replegarse y su efecto en la participación de mercado.
- j) Examen cuantitativo de los resultados de una política de producto no disciplinada, de actividades de mercadeo restringidas a ventas o de estrategias de incremento de volumen bajando precios.

Así mismo la auditoria puede proporcionar un diagnostico situacional que permita establecer un plan de mejora en la búsqueda de realizar una buena práctica de mercadeo.

En tal sentido los servicios de los auditores deben perfilar los siguientes aspectos:

1. Revisión de la eficiencia del mercadeo, lo que implica un examen critico de la forma en que se compran los insumos, análisis de los costos de la comunicación y de los gastos de transportación. Revisar la productividad de oficinas, de programas y tácticas de promoción.
2. Revisión de los resultados de las acciones realizadas por la dirección de mercadeo en relación al manejo de los gastos de publicidad, el uso eficiente de las agencias de publicidad, y el seguimiento a los resultados de prácticas de publicidad pagadas en base al desempeño.
3. Revisión de la efectividad del mercadeo, considerando los resultados de las decisiones de cambios de canales de distribución por su costo. Así mismo se debe revisar los resultados de cambios en las asignaciones presupuestarias destinadas a un cruce entre publicidad y relaciones públicas.
4. Revisión de los resultados de agregar o disminuir características a un producto o bien aquellas actividades que impliquen el uso de nuevas tecnologías para mejorar el nivel de respuesta del cliente y la exactitud de la compañía.
5. Asegurar si la compañía cumple con la proposición de valor prometida por la marca.
6. Asegurar si la compañía realiza actividades para agregar valor y la efectividad de estas en relación con la política de no reducir precios.

Como puede deducirse de lo anteriormente expresado, existe un amplio campo de acción para los auditores, con servicios que pueden beneficiar a las empresas proporcionando informes con un alto grado de credibilidad para que la alta gerencia tome decisiones acertadas basadas en investigaciones documentadas y con información cuantificable con el propósito de enfrentar de la manera más adecuada la creciente competencia existente en el mercado.



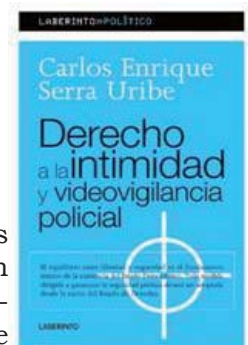
Cuestionarios de autoevaluación y aprendizaje sobre prevención de riesgos laborales

José María Cortés Díaz, Tébar S.L.

Este libro incluye un total de mil doscientas interrogantes con sus respectivas respuestas. No se trata de una mera formulación de preguntas relativas a la prevención de riesgos laborales, sino de la aplicación de toda una metodología de aprendizaje basada en una programación secuencial destinada a facilitar el autoaprendizaje del lector.

Derecho a la intimidad y videovigilancia policial

Carlos Enrique Serra Uribe, Laberinto



La utilización de sistemas de videovigilancia policial en la vía pública en determinadas condiciones y conforme a la ley no puede considerarse una intromisión inaceptable en la intimidad. Los nuevos desafíos de seguridad pública establecen la necesidad de adoptar ciertas medidas.

ENCUESTAS SOBRE SEGURIDAD

¿Qué consideras más conveniente para la seguridad de tu comunidad?

• Casetas de vigilancia	9.09 %
• Instalación de cámaras	34.70 %
• Policía vehicular	48.70 %
• Rejas automáticas para el ingreso a calles	7.43 %
Total de votos:	121

Fuente: segured.com



Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador

Tel. 2225-7755 Extensión:4802